Viernes 28 de Julio de 1854. **BUENOS-AIRES.** **Año 1.° —Núm. 92.**

LA CRONICA.

ADMINISTRACION GENERAL.
CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47.
SUSCRIPCION MENSUAL— **25 PESOS.**
NUMEROS SUELTOS 2 PESOS.

REDACTOR EN GEFE.
D. JUAN RAMON MUÑOZ.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres	10 de Junio.	New-York	27 de Mayo.
Liverpool	10 id.	Boston	26 id.
Paris	8 id.	Habana	20 id.
Havre	6 id.	Valparaiso	31. id.
Hamburgo	4 id.	Rio Janeiro	15 de Julio.
Madrid	10 id.	Montevideo	26 de Julio.
Amberes	7 id.		

ALMANAQUE.

Hoy 28—San Inocencio papa, san Nazario y san Acacio mortires.

CORREOS Y DILIGENCIAS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Chascomús y Dolores.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.

Guardia del Monte.
Mensagerias Argentinas.—8, 18 y 28.

Para el Azul.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensajerias Argentinas—4, 12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy, Mulitas y Bragado.
Mensajerias Argentinas.—1, 14.

Para la Villa de Mercedes.
(Antes Guardia de Lujan.)
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Porteña, calle Representantes núm. 121— } 7, 17 y 27
Dilijencia de Gorostiaga, Piedad núm. 161. } 1, 11 y 21.
Dilijencia sin nombre, Piedad—Fonda de la Buena Sopa. } Todos los Domingos.

Para la Villa de Lujan.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Zárate, Areco y Arrecifes.
CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensagerias Argentinas—9 y 23.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Para San Nicolas y Rosario.
CORREOS para San Nicolas—10, 20 y 30.
IDEM para el Rosario—2, 4, 14, 17 y 19.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
Mensagerias Argentinas—9 y 23.

San Isidro, San Fernando y Conchas.
Todos los dias á las 8 de la mañana.

CORREOS DEL INTERIOR.
(Hasta el Rosario.)

Para Mendoza—El 2 y 17 de cada mes.
Para el Perú—El 4 y 14 id.
Para Santa-Fé—El 4 y 19 id.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Presidente de la Cámara de Representantes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1854.

Al Poder Ejecutivo.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Representantes, en sesion de 17 del corriente, he tenido á bien nombrar para Presidente del Crédito Público, al Sr. D. Francisco Balbin, y para Vice-Presidente al Sr. D. Jaime Llavallol, segun lo dispues en la ley de 30 de Junio último.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MANUEL M. ESCALADA.
José M. Gutierrez.
(Secretario.)

Buenos Aires, Julio 26 de 1854.
Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
PEÑA.

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

Sr. Redactor de la *Crónica.*

Buenos Ayres, Julio 25 de 1854.

Sírvase Vd. publicar en su apreciable diario las siguientes observaciones, en contestacion á la *imprudente y anárquica* publicacion que se ha hecho de un escrito contra el Dr. E. Saguí, que se registra en la *Tribuna* y en el *Nacional* de 22 del presente—No dudamos que Vd. sabrá apreciar y comprender los nobles sentimientos que nos animan en obsequio de la paz y de nuestra sociedad tan cruelmente ultrajada en la persona del Dr. Saguì; por lo que confiamos les dará Vd. un lugar preferente.

Somos de Vd. atentos servidores.

* * *

"La prensa en manos hábiles y prudentes es la ancla salvadora de los pueblos. En manos imprudentes es la hoguera que los devora."

Ataques Infames.

No necesita el honrado patriota Dr. Esteves Saguí ocuparse en contestar para retribuir el brutal ataque que en un remitido inserto en la *Tribuna* y el *Nacional* del 22 último se le ha dirigido. El buen sentido que impera felizmente en nuestra sociedad, y que en varios actos ha demostrado elocuentemente, á despecho de *unos pocos*, no podrá mirar sino con justa indignacion, que tomándose por base la notable y siniestra adulteracion que se ha hecho en el extracto de la sesion del dia 19 publicado en la *Tribuna*, se haya hecho uso de una arma que consideramos *villana* y *anárquica*, los que tenemos el sano deseo de ver en nuestra desgraciada patria el término de sus largos males, y es á este punto que esclusivamente nos contraeremos.

Para nuestro objeto nos es necesario establecer una *hipótesis:* supongamos que el Dr. Saguí contrajo compromisos en la época de la barbara dictadura, apareciendo en ella como uno de sus sostenedores. El 3 de Febrero de 1852 desapareció esta; y desde luego todos los hombres ligados á esa Administracion por grado ó por fuerza, y los que se conocian como partidarios de ella, terminaron ese dia sus compromisos.—Desde ese dia, cada uno de esos individuos ha seguido, sin coaccion ya, sus inspiraciones propias; y asi se ha visto en los estraordinarios sucesos posteriores, que unos adoptaron la buena causa, otros llevados del despecho por el justo desprecio con que eran mirados por sus malos procedimientos anteriores, han seguido las banderas del bandalage, y otros resolvieron prescindir enteramente de toda conexion con la politica ulterior del pais. Llevando adelante la *hipótesis* establecida respecto del Dr. Esteves Saguí ¿en cuál de estos tres casos quereis colocarle? Es claro que, contra vuestra voluntad, tendreis que hacerlo en el de la buena causa, desde que sus procedimientos en las épocas aciagas porque ha pasado el pais y hasta este momento, le ponen al abrigo de toda infame interpretacion. Ya era esto, pues, un titulo valioso que el Dr. Saguí habia adquirido á la estimacion de sus conciudadanos, y mas que sobrado para no evocarse recuerdos de una época diferente. Pero cuando es constante, (nadie en este pais lo ignora) que el Dr. Saguì no fué partidario de la dictadura en el largo periodo que dominó, cuando para no aparecer ligado á ella de ningun modo, prefirió llevar una vida aislada, y dedicar su inteligencia y laboriosidad á trabajos de utilidad para el pais en toda época; cuando sin desvio alguno de sus sanos principios patrióticos, se le ha visto en la ocasion en que Urquiza pretendió, ayudado de malos consejeros, subyugar la voluntad del pueblo de Buenos Aires, defender con calor sus derechos en la tribuna parlamentaria; cuando en el inmortal pronunciamiento del 11 de Setiembre tuvo el Dr. Saguí una parte tan conspicua; y cuando por último durante la rebelion, que con tanta felicidad para el pais terminó en Julio del año pasado, se le ha visto, ya con un fusil al hombro, ya desempeñando comisiones delicadas y de magnitud, y de todos modos cooperando eficazmente al triunfo del pueblo; cuando todo esto ha hecho el Dr. Saguí, y todos lo saben ¿no merece la calificacion de *infame y villano* el ataque que se le ha dirigido, desde que por otra parte se ha hecho uso de una *arma vedada*? Necesitaremos, todavia, probar que lo es no solo respecto del Dr. Saguí, sino de la mayoria de esta sociedad? Publicais un escrito suyo, inserto en la *Gaceta Mercantil* de Agosto de 1851! Es evidente que con esto, obedeciendo á la zaña ardiente que os devora, os proponeis hacer al Dr. Saguí todo el mal posible que os habeis imaginado. O vuestro pobre deseo os ha cegado hasta el estremo de cometer un desatino, ó no conoceis *practicamente* como han pasado los sucesos en nuestro pais, y es esto lo mas probable.

Registrad una á una la *Gaceta Mercantil* desde 1839, y principalmente desde el pronunciamiento de Mayo de 1851 hasta el 3 de Febrero de 52. Cuantos hombres venerables, cuantas ilustraciones de que el pais se gloria, cuantos hombres honrados hicieron lo mismo que hizo el Dr. Saguí con mas ó menos incienso al déspota que nos oprimia, con mas ó menos conceptos hirientes á nuestros hermanos espatriados!! Y si pudieseis recurrir á los archivos particulares del Dictador y de su hija, cuantos escritos ineditos, con mas ó menos servilismo; cuantas composiciones métricas hallariais en ellos.

Preguntad que aspecto presentaba la ciudad el 20 de Setiembre de 1851: se hallaba desierta: toda ella se habia transportado á Palermo á *suplicar encarecidamente al sanguinario dictador, que hiciera un nuevo sacrificio de continuar en el mando, ofreciéndole para ayudarlo las vidas, haberes y fama!* Ahora pues, ó todos esos actos eran impuestos violentamente, por medio de *insinuaciones* muy conocidas, sin consultar para nada la voluntad, ó eran la espresion de un verdadero deseo de todos para que continuase el dictador diezmando los hijos de este pais, y destruyendo las propiedades de los que no le eran servilmente adictos. En cualquiera de estos dos casos teneis que colocar al Dr. Saguí, y con él á la mayor parte de esta sociedad.....Elejid!! Habeis optado por este último estremo, ¿no es verdad? No hay violencia en semejante deduccion desde que haceis cargo al Dr. Saguí por el escrito que habeis evocado. Entonces el Dr. Saguí ha cometido un crímen muy punible, debe ser anatematizado. ¿Y que vais á hacer de todos los que se hallan en su caso? ¿Y que vais á hacer ademas con todas los que fueron partidarios de la dictadura, y que despues de derrocada esta, se adhirieron, han servido y sirven á la buena causa? No veis en ambas cámaras lejislativas hombres que se hallan en uno ú otro caso? No los veis en la administracion de justicia, en el senado del clero, desde los primeros empleos hasta los mas subalternos? No los veis en los departamentos de gobierno, de hacienda, de guerra, y sus dependencias? No los veis en la policia y en el ejercito. Pero....¿que mas? Aun á los mismos miembros del digno y patriótico gobierno que nos rije tambien teneis que tomarlos en cuenta, porque mas ó menos se hallan comprendidos en los casos espresados. Oh! por Dios, preciso es cortar aquí todas las deducciones á que forzosamente nos conduce vuestro estraviado procedimiento.

Convenid, pues, por mas que vuestros deseos se resistan, que habeis cometido un desatino, que habeis tenido un momento de estravio, como os lo dejamos demostrado, que el ataque que dirijis es infame, y mas todavia lo es porque haceis uso de una arma *anárquica* y vedada.

Ojalá sea esta la última vez que diarios tan *sérios* como la *Tribuna* y el *Nacional*, y que *hacen tanto honor á la América Meridional*, segun dijo la primera, no vuelvan á admitir en sus columnas, producciones de la naturaleza que refutamos! Así lo esperamos. Porque si preguntásemos á esos diarios, así como á los autores del remitido ¿qué bien patriótico, qué fin noble, qué servicio laudable se han propuesto rendir al pais, con la reproduccion de un escrito que todos habiamos visto, sin darle mas importancia que la que merecian las infinitas demostraciones á que era obligada esta sociedad, bajo fórmulas prescriptas y por medio de insinuaciones muy conocidas de todos, de que el Dictador hacia tan hábil uso? De cierto que no encontrarian buenas razones con que justificar su incalificable proceder; porque de otro modo vendriamos necesariamente á sacar otra, triste, amarga conclusion, y en que tendrian que convenir, á saber, que si hay cargo contra los que hacian esas *obligadas ovaciones*, doblemente las hay entonces para los que ya en la prensa, ya en los comicios públicos, ya en la tribuna parlamentaria, han propendido con todo el poder de su inteligencia, y de su patriotismo, á colocar en puestos distinguidos á esos mismos hombres que hoy se atacan tomando por blanco de esa diatriva al Dr. Saguí. Y entonces ¿quien quedaria exento de cargo alguno en este sociedad? Seria preciso renovarla toda ella y reducirla á polvo y cenizas.

Monsieur le Rédacteur de la CRONICA:

Nous vous prions de bien vouloir faire insérer dans votre estimable journal les observations qui suivent, et d'agréer l'assurance de notre parfaite considération.

Deux abonnés
au Théatre Français.

Nous avons assisté au théatre de la Victoria, à la représentation donnée au bénéfice de Mlle. Lucas et nous sommes heureux de pouvoir féliciter cette artiste d'un succès auquel de continuels efforts lui ont si justement donné droit.

Mais notre intention n'est point de rendre compte de la plus ou moins bonne exécution de chef-d'œuvre de Donizetti; cette tâche ne nous appartient pas, qui manquons des connaissances nécessaires aux auteurs de critiques musicales; nous voulons tout bonnement constater un fait qui, pendant les deux abonnements qui viennent de clore, ne s'est malheureusement que trop souvent repété; un fait qui porte préjudice à la fois à l'entreprise du théatre et au public rémunérateur de l'art.

Or, il parait qu'il existe parmi les chanteurs de l'opéra français, une scission qui perce jusque sur la scène et qui le plus souvent nuit à la bonne exécution des pièces d'ensemble. Qu'il existe entre les artistes une certaine rivalité provenant de la part d'encouragement que l'auditoire rétribue à chacun selon ses œuvres, rien de plus naturel; cette rivalité, comme stimulant, porte même souvent de bons fruits; mais que les artistes osent venir faits leurs querelles de famille, qu'on nous passe l'expression, sur la scène, devant le public—cela n'est plus tolérable et mérite de la part du dernier une réprobation énergique. Il résulte des informations que nous avons prises, que c'est M. Marioz qui jette continuellement des brins de discorde dans le sein de la compagnie, et que ses tirs malveillants sont particulièrement dirigés contre Mlle. Lucas. Nous le repétons, nous ne voulons point sonder les raisons qui peuvent motiver cette mésintelligence; cela regarde M. Marioz, comme homme privé et maître de ses actions. Mais, ce que nous ne saurions permettre et ce que nous blamons hautement, c'est la manière dont il se comporte en scène envers cette cantatrice distinguée, et ici nous n'hésitons pas à prendre Mlle. Lucas sous notre protection, persuadés que la plupart des habitués de l'opéra français se rangeront volontiers de notre côté. Nous en appelons à M. Marioz lui même, à qui nous nous plaisons à attribuer l'éducation d'un galant-homme, est-ce courtois envers une dame, est-ce déférent envers un public qui à son tour tant de preuves éclatantes lui a donné de sa sympathie, que de se comporter comme il l'a fait hier soir chaque fois qu'il s'est trouvé en présence de Mlle. Lucas? Est-ce digne d'un artiste qui est fier de sa renommée, que de chanter comme il l'a fait dans le fameux sextuor du second acte; dont il cherchait ostensiblement à faire perdre l'effet?

Nous arrêtons là nos observations qui suffiront sans doute pour prévenir le retour d'un abus, qui pourrait avoir de fâcheuses conséquences pour les entrepreneurs du théatre français. C'est assez dire que le fait est digne d'être pris en considération par la direction, qui doit savoir que le public ne se prête pas facilement aux caprices des artistes, et qu'il attend au contraire de la part de ses derniers un zèle incessant et du dévouement en retour de la protection qu'il dispense.

Nous ne terminerons pas sans reprocher à ceux qui publient dans nos journaux des critiques de théatre, un jugement trop peu sévère, trop peu scrupuleux sur la composition des différentes compagnies que nous possédons et sur leurs représentations. Ainsi nous lisons le plus souvent des louanges outrées, là où une critique sévère devrait montrer le chemin des améliorations. Nous voyons dans cet excès de condescendence envers les Directeurs de théatre la raison du non-accomplissement de leurs promesses envers les abonnés; principalement pour ce qui se rapporte à la bonne composition de leurs troupes. A chacun selon ses œuvres; encourageons ceux qui le méritent et ne permettons point qu'avec de vaines promesses l'on exploite le public.

Buenos-Ayres mérite des troupes d'opéra mieux composées et plus complètes que celles qu'elle possède; mais l'on n'y parviendra pas tant qu'on laissera Messieurs les entrepreneurs se reposer sur les lauriers de leurs sujets qui, à part quelques rares exceptions, en manquent absolument.

Provincias Confederadas.

LA CRONICA.

El diario de ese nombre que se publica en Buenos Aires, y que en honor de la verdad es el que revela mejor sentido, y mayor aplomo en sus trabajos, encuentra demasiado fervientes los escritos que salen de nuestra pluma, y manifiesta voluntad de entrar con nosotros en una discusion razonable, á condicion de que nos mostremos mas frios en nuestras producciones.

Lejos de desdeñarnos de aceptar ese reto modesto, lo aceptamos desde luego, pero crea nuestro cólega de Buenos Aires que cuando se trata de cuestiones tan altas para los intereses de nuestro pais, no podemos escusarnos de clasificar las cosas con sus nombres, ni apreciar los hechos mas que por el valor que tienen, ni estimar las deduciones de otra manera que por los resul

---

FOLLETIN.

EL EDEN.

ESPECIE DE POEMA,
ESCRITO EN EL MAR,
Por J. B. ALBERDI.

PUESTO EN VERSO
POR D. J. M. GUTIERREZ.

ADVERTENCIA.

Las dos cartas siguientes, que sirven como de prefacio á esta obra, dan á conocer las circunstancias del lugar y el modo como ha sido compuesta.

Viajando desde el Rio de la Plata para Europa, á bordo del *Eden*, bergantin sardo de elegante arquitectura, escribió el Sr. Alberdi en prosa este trabajo de imajinacion, que su compañero de viaje, el Sr. Gutierrez, ponia en verso á medida que prosperaban los dias de la navegacion. Duró ésta menos del tiempo necesario para rimar todo el escrito, que debia concluir con las impresiones de las riberas europeas; y tanto por ese motivo, como por los espresados en la carta del Sr. Gutierrez, la obra quedò como se publica, parte en prosa y parte en verso, formando ambas la unidad en cierto modo fragmentaria que presenta.—Distantes uno y otro, por ocupaciones áridas, de los trabajos literarios, dejan que la prensa se lleve esto á la publicidad en el estado de embrion, que en cierto modo le es comun con las producciones literarias de esta época, esencialmente industrial y política, sobte todo en el mundo americano.

Sr. D. Juan Maria Gutierrez.

Océano Atlántico, 26.° 32' lat' N. y 37.° 45' long. Occid., á bordo del *Eden* el 9 de mayo de 1843.

Mi querido Gutierrez.

Aquí tiene vd. un trabajo literario, sin norma conocida, que me ha ocurrido apellidar poema.

Pero un poema en prosa es como un *libreto* de ópera sin música.—Segun esto, ¿no se atreveria vd. á tomar el rol de Rossini, y acomodar mi asunto á la música de sus versos?

Los que prescriben la imitacion como ley del arte, persiguen al imitador como plajiario. Creo haber eludido esa ley, sin hacerme culpable de plajio. Pueden sino citarme al jurado de la rapsodia literaria, si he tomado los elementos de mi obra de otras fuentes que mi corazon, el Océano y el sol de la zona tórrida.

Muy posible es que los lectores academicos no me hallen ajustado al código del poeta; pero al menos me hallarán pintor síncero y veraz, los lectores que maten el fastidio de la navegacion a la sombra de la *randa* en los mares tropicales- Para ellos se destina este escrito, no para corazones artificiales, que sienten en literatura por medio de la regla, como los viejos ven con el ausilio de los anteojos—Pintor vulgar, yo escribo para el pueblo, que lee en el corazon como yo escribo con el instinto.

J. B. ALBERDI.

Valparaiso, mayo 20 de 1854.

Sr. D. Juan Bautista Alberdi.

Mi compañero y amigo: Vd. conoce tanto como yo la historia de estos versos. Han estado entre mis papeles, sin revision ni lima desde que nos separamos en Europa. Sobre la cubierta que los guardaba yo habia escrito esta advertencia: "La inspiracion y "los pensamientos de este poema, pertenecen "á mi amigo el Dr. D. Juan B. Alberdi."

El vuelo de los pensamientos del orijinal y mucha parte de sus galas, han desaparecido al sujetarlos al tormento de la medida y de la rima. El *Eden* no es en mis versos, sino la copia descolorida de un cuadro de maestro. La parte que le adjunto es la mas correcta, quedando las otras condenadas al olvido, sin apelacion, ante el tribunal de mi propia crítica. Estimo en muy poco los versos mismos que le adjunto, y los he copiado en limpio, porque son lo único que puedo ofrecerle en prueba del amor y la estima que le profeso.

Su amigo—JUAN MARIA GUTIERREZ.

I.
DESCRIPCION DEL EDEN.

De entre esos castillos flotantes, que la arquitectura atrevida del hombre ha esparcido en la superficie de los mares, y que el comercio del mundo ha reunido en nuestras balizas, formando con ellos capitales aéreas. ¿Cuál se levanta mas gracioso y altanero? ¿cuál es el que revistiendo las formas del dardo, parece destinado á burlar la lentitud del viento y la morocidad del aire? ¿cuál, el que cruza los altisimos mástiles con los rayos del sol, como en duelo trabado por dos astros situados en ámbos piélagos azules? El *Eden*, nuestro ánjel de salvacion, el héroe de estos cantos. La inspiracion le ha dado nombre, y la justicia lo sanciona.

Sus formas coquetas y elegantes, os dicen que no es hecho para ensangretar los mares. Su planta os enseña que no conoce mas enemigos que el espacio y las horas; vencerlos y reir de ellos en su gala: ver los dos mundos en el espacio de cuarenta dias, su vanidad, sorprender en el mar, por la popa, á los otros bajeles, y perderse luego en el horizonte opuesto, su pasion favorita. Miradle: cuando sus mástiles se herizan como flechas eléctricas, y la cadena de su ancla se pone vertical, toda la ciudad maritima dirije á él sus miradas. Cuando sus linos se despliegan, los dueños de los mares, al verle romper su marcha de valiente, quitándose el sombrero, esclaman:—¡bravo! Su esquivez coqueta, no permite que los anteojos de larga vista le ecsaminen por largo tiempo en el horizonte. Se lanza ácia él, como un cometa marítimo, y desaparece instantáneamente.

tados. Nada ponemos entonces de nuestra parte; el vicio búsquelo en las cosas mismas. Si su mencion le parece ingrata, la culpa no es nuestra, sino de sus autores.

Pero el Redactor de la *Crónica*, no nos dice nada con tachar el colorido mas ó menos animado de los cuadros que hemos trazado; es menester que nos diga que hemos mentido, que no es la verdad lo que hemos narrado; y para darle un punto de partida que aliente la polémica, empieze por contestarnos.

Es ó no cierto que la Sala de Buenos Aires, no ha podido integrarse, por la falta de votantes?

Es ó nó cierto, que la prensa de aquella Ciudad (haciendo ecepciones) está en manos inespertas y dañinas?

Es ó nó cierto que la Lejislatura, que el Gobierno, están bajo la presion de una pandilla que se hace representante de la opinion pública?

Es ó nó cierto, que se ha dado una constitucion desacordada; que se ha cometido el atentado de desmembrar á Buenos Aires de la Nacion Argentina?

Es ó no cierto que el oro ha subido notablemente; que todo el mundo asegura sus capitales, y que no se siente el espíritu de empresa?

Es ó nó cierto, que despues de tanta bulla el Gobierno ha tenido que *tomar á su cargo* la proyectada construccion de la Aduana y del muelle?

Es ó nò cierto, que el mal estar y la inseguridad llegan á tal punto, que se desnudan hombres en las calles; que bandas de ladrones asaltan las casas, y que á media cuadra de la plaza principal se han robado una joyeria entera?

Donde está pues el espíritu público? En que se revela dentro de la Ciudad? Veamos ahora lo que sucede en la campaña.

Lo voz de la autoridad no tiene poder fuera del molino de viento; y su accion es completamente ineficaz en los campos para producir ningun bien, ni estender la mas ligera garantia de la vida y de la propiedad.

En el Sud se han despoblado 80 leguas de frontera, no solo por las contínuas correrias y robos de algunas partidas de indios, sino por el sério temor de una grande invasion que se aguarda de indiadas chilenas, noticia que la *Crónica* misma ha reproducido. Tapalquen, Las Flores, el Azul, todos esos partidos que fueron un empóreo de riqueza, están hoy desiertos. Sus moradores se trasladan y se reconcentran. Infinidad de familias, y algunas haciendas, están llegando al Norte. El Gobierno no puede poner un soldado sobre la frontera, no puede dar la mas ligera garantía, y, tiene que mirar impasible á los salvajes del desierto hollando y talando la Provincia.

En el centro de la Provincia no hay con que guarnecer el fuerte *Federacion* que está casi abandonado. El Gobierno ha ofrecido mandar allì una fuerza, pero ella no llega. El Mayor Muslera que está en Rojas, tiene 40 hombres, y Gorordo está en el Pergamino sin mas que su ordenanza.

El Norte es el departamento que se halla *mejor*, y sinembargo, aparte de las condiciones de una quietud relativa, vamos a ver *su progreso*. San Nicolas es su joya: ese pueblo que está llamado á ser un empório de riqueza, de adelanto, de cultura, no es hoy mas que un cementerio de vivos, donde no se revela el mas lijero síntoma de industria ni de comercio. Su puerto no tiene ni una canoa; sus calles están desiertas, y el Gobierno de Buenos Aires ha mandado retirar á los empleados de Aduana que envió allí, por la ineficacia de su presencia. Y no se diga que San Nicolas no posee el jérmen mas generoso de adelanto y cultura; eso nó, porque es el segundo pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Este cúmulo de hechos que podemos testificar con la relacion prolija de nuestra correspondencia de la Ciudad y de la campaña, y aun con las deducciones de la discusion de la prensa de Buenos Aires, podrian dar al Redactor de la *Crónica* materia suficiente para razonar con templanza, si la templanza pudiera mantenerse ante ese cuadro lamentable.

Cuando se vive en una situacion semejante, á esa situacion se le llama *anarqnía*, como le hemos llamado nosotros, sin calumniar, porque no tiene otro nombre. La inseguridad de la propiedad y la vida, la falta de medios y de accion en la autoridad: la disidencia completa entre la mayoria y el poder; la falta de espíritu público: la anomalía de esa condicion política ante el mundo y ante la Nacion misma: eso es la *anarquía*.

(*La Confederacion.*)

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, JULIO 28 DE 1854.

Cámara de Representantes.

SESION DEL 26 DE JULIO.

Proyectos sobre creacion de Inspector y Guarda Almacenes de Aduana, y Alumbrado á gas.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y no habiendo asuntos de que dar cuenta, se entró á la órden del dia con la discusion del proyecto remitido por el Senado (que hemos publicado ya) sobre la creacion de un inspector, y veinte guarda almacenes de aduana; el que fué aprobado sin discusion alguna.

Se pasó á considerar el proyecto de la C. de H sobre la iluminacion á gas, que se ha publicado tambien.

El Sr. Ministro de Gobierno—Para fijar mejor el punto de la cuestion, sírvase el Sr. Secretario anotar la siguiente cuestion de órden que propongo—"Vuelva á la comision para que dictamine aprobando ó desechando el contrato á gas celebrado por el P. E." Señor, me ha parecido que para dar á esta discusion el órden y la regularidad que debe seguir en los diferentes asuntos que comprende, unos omitidos, otros espresados en el proyecto de esa comision: debo hacer la mocion que dejo apuntada. El contrato del Sr. Jaunet no aparece en lo dictaminado por la comision, y solo sí un proyecto nuevo, de que el gobierno no tiene mas conocimiento que en parte. Yo á nombre del gobierno, vengo á proponer que este asunto vuelva á la comision, para que ella se pronuncie sobre el contrato que el gobierno ha celebrado; contrato que la cámara le mandó celebrar bajo ciertas bases. Y no podia ser de otro modo, porque si hay algo, eminentemente administrativo, son todos los asuntos que hacen relacion á contratos de compras y ventas con los particulares. Es evidente que la H. C. no podia celebrar un contrato con particulares; pero la comision mucho menos, sin faltar á su mision, ha podido no solo no ocuparse del contrato remitido por el gobierno, sino sostituir otro nuevo.

Yo me reduzco simplemente á exijir que no nos separemos del límite trazado, y demos el primer ejemplo de trastornar la órbita de los poderes públicos. No es de poca importancia este caso. El Poder Lejislativo, el Ejecutivo, y aun el judicial, no tienen es cierto una línea precisamente demarcada; pero hay algo en el espíritu de la Constitucion, que dice, que la soberanía reside en el pueblo y se delega en los tres poderes del estado. No hay sino un artículo que declara que el Poder Ejecutivo es el que administra, y que puede servir de norma para saber que clase de asuntos pertenecen á uno ú otro de los poderes. La ciencia gubernativa no ha podido precisar reglas á este respecto; sin embargo de que es evidente que la ley ordena y el P. Ejecutivo ejecuta, que la ley ordena y él la reglamenta, y la hace aplicable á todos los casos y circunstancias; y de aquí el poder que tiene para todo lo concerniente á la ejecucion de las leyes. Sin embargo de que estos principios, están conocidos prácticamente en el uso que hace hoy dia el mundo de los gobiernos constitucionales, no se puede decir que hay una regla invariable; pero, sí que todas las reglas faltan desde que no haya prudencia en el uso de estos poderes, y que todas son buenas, desde q' esos poderes observen en el desempeño de sus funciones cordura y circunspeccion. Es indudable que la línea divisoria no está marcada; hay un campo neutral siempre entre todos los poderes públicos, campo en el que pueden penetrar por diferencias mútuas, pero del cual el mas atrevido queda siempre en posesion, cuando se establece una práctica perjudicial. Es en este sentido que se ha visto á la convencion nacional en Francia mezclarse en lo administrativo y hasta imponer penas por decretos, y al Poder Ejecutivo usurpar las atribuciones de la convencion. Esta inmision en los poderes, es lo mas pernicioso en la práctica de los gobiernos constitucionales.

Asi pues yo pido que ante todo, y reservándome despues tratar del fondo del asunto y probar hasta la evidencia, en su oportunidad, que el gobierno no ha traspasado las facultades que la Sala le dió; solo reclamo en nombre del gobierno que la comision no se esceda en el uso de las atribuciones que tiene. Pienso que este asunto es tan sencillo, tan lógico, está de tal modo en la comprension de todos los ánimos, el que se consulte asi la armonia que debemos conservar en la marcha de los poderes públicos, que bastan estas cuatro palabras que he dicho para probarlo.

El Sr. Mitre—El objeto de la cuestion de órden es que el asunto no se discuta. Si el Sr. Ministro está dispuesto á demostrar que el gobierno ha obrado bien, él debe provocar la discusion, y no sé porque pide su aplazamiento. Con mucho gusto decenderia al terreno al que decendido el Sr. Ministro: al de los principios administrativos; pero este asunto se halla intimamente ligado en el fondo de la cuestion que se ha de tratar mas adelante. Lo que el Sr. Ministro quiere, se reduce á esto. Vuelva á la comision para que dictamine, aprobando ò desechando el contrato celebrado por el gobierno, es decir, vuelva para que haga lo que ya ha hecho: la comision ya ha dictaminado; la comision podria insistir sobre este mismo dictamen, y el Sr. Ministro podria decir entonces, vuelva otra vez para que la comision dictamine, no como ella quiera sino como yo quiero, porque parece que quisiera darle un molde en el cual la comision haya de vaciar su dictamen. En el de la comision implicitamente está desechado el proyecto del Sr. Jaunet; y no sé por consiguiente que objeto tiene la cuestion de órden del Sr. Ministro.

El Sr. Ministro de Gobierno—Reproduciendo algunas de sus anteriores observaciones manifiesta; que el objeto de la cuestion de órden es que la comision se limite á lo que ha debido limitarse, es decir, á aprobar ó desechar el contrato remitido por el gobierno; y á que no se deje el mal precedente de que las comisiones escediendo sus facultades, puedan sustituir nuevos contratos, invadiendo asi las atribuciones del poder ejecutivo.

El Sr. Velez Sarsfield—El Sr. Ministro viene á la sesion de esta noche por que sabe que la comision ha desaprobado el contrato celebrado por el gobierno con el Sr. Jaunet, y no puede tener duda acerca de este punto, desde que la comision ha dicho en la cámara, que el gobierno no se ha ceñido á las bases que esta le habia dado, y que la comision llamó al Sr. Jaunet, al Sr. Billinghurst y al mismo Sr. Ministro, este no satisfizo á la comision, y que despues de haber oido las bases de aquellos Sres. acordó proyectar la ley que se ha leido. Por consiguiente, el Sr. Ministro no puede tener la menor duda de que la comision no aprueba el contrato del gobierno; pero él se fija en la forma en que la comision se ha espedido; pues precisamente la comision por respeto al gobierno y por su propia dignidad, ha presindido de esas formas porque no ha querido desaprobar espresamente su proceder, porque no tenia necesidad, porque podia hacerlo de un modo mas culto, desechando implícitamente como lo ha hecho dicho contrato, y sostituyendo en su lugar una nueva ley. Pero si la dificultad nace de que la comision no se haya espresado esplícitamente, desechando el proyecto del gobierno, yo podré en un momento satisfacer al Sr. Ministro: en el artículo último se dice comuníquese en la forma acordada, en la nota de comunicacion se espresará que la cámara antes de tomar en consideracion el contrato celebrado por el gobierno, ha tenido la fortuna de ver otra propuesta mas conveniente á los intereses públicos, en cuya virtud y sobre las bases de la propuesta ha sancionado esta ley; y decirle en fin que será muy bueno el contrato del gobierno, pero que el nuestro es mejor. Hecho esto así, no se porque el Sr. Ministro se empeña en que la comision ha de decir desapruebo; ¿se cree por ventura que ella tuviera algun temor para decirlo?—ella ha preferido hacerlo en los términos en que está redactado su dictamen.

El Sr. Anchorena.—Dos puntos hay que considerar en esta materia: el contrato presentado por el gobierno, y el dictámen de la comision. La comision para aprobar ó desechar el proyecto del gobierno, no ha debido hacer otra cosa, que examinar si el gobierno habia cumplido ó no, con las bases dadas por la Cámara á las que ha debido someterse el gobierno al celebrar el contrato: este punto se difiere por la mocion del señor ministro. El otro es el dictámen de la comision con el que estoy conforme. Creo que la comision al examinar el contrato remitido por el gobierno, ha debido tomar todos los antecedentes precisos, para saber si el gobierno se habia separado de las bases ordenadas por la cámara, y en tal caso, cuales eran los inconvenientes que lo habian obligado á desviarse. Asi ha podido averiguar tambien, si habia individuos que hacian propuestas, conformándose con las bases designadas por la Cámara, ó si no se hacian tales propuestas, y era solo una voz vaga la que á este respecto corria. Esto ha sido lo único que ha podido hacer la comision, pero por ningun estilo, presentar un proyecto de contrato, en el que, desde el primero hasta el último artículo determina el modo como se ha de establecer el alumbrado á gas. Este es un punto meramente administrativo, y como tal de la atribucion esclusiva del P. E.: la comision no ha podido entablar esa negociacion con particulares, ni menos aconsejar á la Cámara la sancion de un contrato administrativo, hasta el estremo de indicarle aun la persona con quien debe celebrarse ese contrato.

Diré lo que siento á cerca de este negocio. Veo que la conciencia pública se ha pronunciado en favor de las bases del contrato presentado por el Sr. Billinghurst, porque son mas aceptables y convenientes al mejor servicio público, y porque ofrece mayores garantias; pero no corresponde al P. L. el decir al Ejecutivo, usted ha de celebrar contratos con tal individuo, sino únicamente designar las bases á las que el gobierno deba sujetarse; por ejemplo, hay dos puntos que son de la atribucion del P. L. en esta clase de contratos, á saber, la concesion de un privilejio, y el establecimiento de un impuesto; para esto deben venir á la sala.

El Sr. Presidente.— Tenga presente el Sr. diputado que lo que está á discusion es la cuestion de órden.

El Sr. Anchorena.—Pero para apoyar la cuestion de órden necesitaba demostrar que el dictámen de la comision no puede entrar en discusion: que debe ceñirse á aprobar ó desaprobar el contrato del gobierno, y á dictaminar lo que deba contestársele. Bien sea en uno ú otro sentido que se le conteste al gobierno, no puede de ninguna manera mandársele un contrato nuevo que él no ha celebrado, porque esto seria invadir las atribuciones del P. E.; y la Cámara debe ser la primera en dar el ejemplo de respetar las atribuciones de los poderes públicos. Por estas razones, pues, creo que el proyecto de la comision no puede presentarse á la consideracion de la Cámara, y me pronuncio en favor de la cuestion de órden, para que ella se espida pronunciándose terminantemente, sobre la aprobacion ó desaprobacion del contrato remitido por el gobierno.

El Sr. Mitre.—Hace mucho tiempo Sr. presidente, que una porcion de proyectos procedentes del P. E. vienen crudos á la Cámara de RR. para que se cozan aquí y los elaboremos. Citaré el del ferro-carril del oeste: se mandaron todos los espedientes promovidos ante el Ejecutivo, pero este ni una palabra decia sobre el contrato. Mientras tanto, era preciso contestar algo á la sociedad anónima, y la C. de H. siguiendo la práctica basta aquí establecida, llamó á los empresarios y tomando de ellos todos los conocimientos necesarios, estableció las bases y formulò la ley que tuvo el apoyo de V. H. y del gobierno. Ese asunto siguió los mismos trámites que el presente. Posteriormente mandó con urjencia el proyecto del Sr. Pellegrini sobre aguas corrientes, sin formular siquiera cual era su opinion, ni manifestar el resultado de las conferencias que debieron tener lugar entre él y el solicitante. La comision, en tinieblas, se vió obligada á llamar al Sr. Pellegrini, y en virtud de las bases presentadas por él, formuló el proyecto que le concedia un privilejio. Este es un proyecto igual al del gas, y si hubiéramos de estar á la teoria de los principios alegada por el Sr. ministro y los diputados que lo han apoyado, la Cámara no debió proceder en aquellos casos como lo hizo.

Cuando se presentó á esta cámara el negocio del alumbrado á gas, el gobierno mandó cinco propuestos, cuatro de ellas sin informe de ninguna clase, y la otra acompañada de un contrato que habia encontrado hecho, sin fijarse en los graves inconvenientes que tenia. La C. de H. se encontró sin saber que hacer, y en este conflicto procuró trazarle los límites dentro de los cuales podia traer todas ellas á un principio, y para que mirando mejor los intereses públicos hubiera traido elaborado un proyecto de ley, en lugar del contrato que nos ha remitido. A falta pues, de un proyecto del gobierno, la comision ha formulado el suyo; y no sé porque el Sr. Ministro huye la discusion, y se complace en andar por las ramas sin acercarse al tronco.

El Sr. Ministro de Gobierno—No me propongo contestar á esto de crudo ó de cocido, porque lo que está á discusion es la cuestion previa. Insisto pues en que la sala se pronuncie sobre ella.

El Sr. Torres—El Sr. ministro ha pedido que la comision se pronuncie aprobando ó desechando el contrato del gobierno; yo creo que esto está hecho, y que al aconsejar que se apruebe la propuesta del Sr. Billinghurst, es porque á su juicio lo considera mejor que la del Sr. Jaunet. Por esta razon considero completamente inútil el que este asunto vuelva á la comision, y porque al tratarse de él, puede ponerse un artículo especial que diga espresamente—"se aprueba ó desaprueba el contrato del gobierno"—La razon alegada en favor de la cuestion de orden, de que, lo que propone la comision es un contrato, no la considero exacta, porque seria un contrato cuando se hubiese celebrado ante el escribano de gobierno, pero ahora solo es un proyecto. En tal concepto estoi contra la cuestion de orden.

El Sr. Alvarellos—Dijo, que votaria en favor de la cuestion de órden, porque á su juicio la Comision habia faltado á su deber, estableciendo las bases de un contrato con un particular, y dejando de pronuciarse categoricamente sobre el celebrado por el gobierno.

El Sr. Mitre—Dijo, que el contrato remitido por el gobierno importaba su pensamiento en este asunto; se presenta el Señor Ministro para apoyarlo y manifiesta que probará que es el mejor: lo mas natural entonces es hacer lo que es de costumbre en todas las partes del mundo, presentar formulado un proyecto, diciendo, por ejemplo—se aprueba el contrato celebrado por el gobierno con el Sr. Jaunet—para tener una base en la discusion, como lo ha hecho la Comision presentando el suyo. Pero el Sr. Ministro se nos quiere entrar por los fondos de la casa.

El Sr. Ministro de Gobierno—Yo quiero entrar francamente por la puerta de la casa. Yo quiero que se diga, que el gobierno no ha llenado su deber, y que vuelva el proyecto á él; porque el gobierno no tiene mas empeño al promover por mi órgano la cuestion previa, que el que no se establezca una mala práctica, de que las comisiones tengan el derecho de formar contratos, porque mañana esto podria ser mas grave.

El Sr. Acosta (Da. M.)—Yo he de votar por la afirmativa en la cuestion previa, por que ella importa el que no se pase sobre la ley. Parece que la cuestion no se ha comprendido bien, y creo que deben sentarse las bases para determinar con claridad. ¿Existe ó no una ley por la que se autoriza al Ejecutivo para que haga un contrato bajo ciertas condiciones? Que existe es indudable, y que si segun ella el contrato debe venir á la aprobacion de la Cámara, es claro que ha de venir para que la Cámara se pronuncie sobre si el Poder Ejecutivo ha ultrapasado los límites demarcados en la ley, y en tal caso desaprobar el contrato. Pero si el Gobierno no ha ultrapasado esos límites, la Cámara no puede decirle desapruebo, y en su lugar propongo otro contrato. Asi pues considero que la Comision debe pronunciarse redondamente por la aprobacion ó reprobacion del contrato celebrado por el Gobierno, y es en esa virtud que estoy por la cuestion de órden. Sobre si es ó no un contrato el que ha presentado la Comision no entraré por ahora, sin embargo de que considero que tan es un contrato, que solo le ha faltado decir si los faroles han de ser de papel ó de vidrio.

El Sr. Velez Sarsfield—Dijo: que era la primera vez que oia decir que fuese un contrato lo que se entiende por leyes personales. Que estas leyes personales no importan un contrato entre el que las dá y las personas sobre que recaen, sino nada mas que la imposicion de ciertas obligaciones, y el derecho que les concede á ciertos privilegios; y que segun la naturaleza de estas obligaciones su inspeccion corresponde á uno de los tres poderes públicos. Asi por ejemplo, cuando se dá una ley sobre herencia disponiendo que se pague el 10 p.% para el fisco, no se puede decir que esto sea un contrato, sino una ley personal que concede ciertos derechos.

El Sr. Ministro de Gobierno—Si impone derechos y obligaciones es un verdadero contrato,

El Sr. Velez Sarfield—La Comision no solo ha desaprobado el contrato del Gobierno, sino que opina que no debe volver á él este negocio por su misma dignidad y decoro, tanto por que no seria propio de la Cámara que desaprobase espresamente el contrato celebrado por él, cuanto porque no seria digno del Gobierno el reformar el contrato del Sr. Jaunet con las bases del presentado por el Sr. Billinghurst, como aparece ser su intencion segun lo ha manifestado el Sr. Ministro. Es por esto que la Comision ha presentado su dictamen en esa forma, con tanta mas razon cuanto q', el Sr. Billinghurst se queja á la Cámara de que el Gobierno no lo ha oido, que no ha querido oirle. Entonces la Comision llamó al Sr. Ministro y le dijo, que habia un individuo que se quejaba de que el Gobierno no lo habia querido oir. El Sr. Ministro contestó, que el Gobierno tenia sus razones para no hacerlo asi, aludiendo quizas á cierta carta que se ha publicado. La Comision creyó entonces que debia colocarse mas alta que esos resentimientos, en favor de los intereses públicos; y por eso ha aconsejado la adopcion de un proyecto que establece las bases de una propuesta mas aceptable que la que ha remitido el Gobierno.

El Sr. Ministro de Gobierno—Le digo al Sr. Diputado á nombre del gobierno que no es cierto lo que dice, ha oido á los dos, como el gobierno acostumbra á oir. El no está sujeto á influencias personales cuando se trata de los intereses públicos.

El Sr. Tejedor—Opina contra la cuestion de orden, porque no vé objeto ni utilidad en ella; y porque no es una razon la alegada por el Sr. Ministro y los diputados que la apoyan, de que un poder no puede mezclarse en las atribuciones de otro; pues no estando bien demarcada la línea que las demarque, lo mas frecuente es que suceda esa inmision, de la que los mismos Estados Unidos nos presentan frecuentes ejemplos. Que no cree que sea contrario á la buena administracion el que la ley contenga algunos detalles, porque apesar de esto, siempre tendrá el P. E. que reglamentarla, y en esto está su parte administrativa. Que por esta razon, y porque el gobierno necesita sincerarse de las acusaciones que se le hacen por la comision y por la prensa, considera conveniente que se entre cuanto antes en la discusion de este asunto.

Dado el punto por suficientemente discutido, se puso á votacion si se aplazaba la consideracion del asunto, hasta que la comision presentase un proyecto aprobando ó desaprobando el contrato celebrado p' el gobierno, y resultó la afirmativa. Entonces, á indicacion del Sr. Velez-Sarsfield se acordó pasar á cuarto intermedio para que la comision presentase su nuevo dictámen.

Despues de este se leyó el proyecto en discusion que se publicará en el número siguiente.

El Sr. Ministro de Gobierno—espuso que la comision habia eludido el cumplimiento de lo resuelto por la Sala, presentando otra vez el mismo contrato que la Cámara habia dispuesto no entrase á discusion.

El Sr. Velez Sarsfield—Dijo: que el Sr. Ministro no tenia derecho para imponer á la Comision el modo como se habia de espedir. Que ella lo habiá hecho rechazando el contrato del Gobierno como lo deseaba el Sr. Ministro, y proponiendo á la Cámara lo que era conveniente aceptar.

Siguióse un corto debate acerca de esto, despues del cual á indicacion de los Sres. Anchorena y Torres, se acordó que se imprimirian y repartirian á los Sres. Diputados el proyecto del Sr. Jaunet y la ley de 30 de Diciembre de 1850: aplazandose en consecuencia la consideracion de este negocio.

La sesion concluyó á las diez y media de la noche.

Biblioteca del Congreso Argentina

"La Confederacion."

El periódico de este nombre, que se publica en el Rosario, rejistra en uno de sus últimos números un artículo referente al estado político de Buenos Aires, que nuestros lectores hallarán en la 1.ª pájina de la *Crónica*—lo hemos transcripto, menos por hacer públicas las inmerecidas cuanto lisonjeras apreciaciones que su redactor hace de nuestros trabajos, que por el deber en que estamos de contestarle, y para ello reproducir sus palabras.

Nuestro cólega del Rosario nos interpela sobre diferentes hechos, que asegura le son conocidos por la relacion prolija que de ellos le hacen sus corresponsales, y cuya existencia es el significado mas real de la situacion anárquica de nuestro pais: callar delante de semejantes declaraciones seria consentir en la existencia de esos hechos ó acreditar poco respeto por los que como nosotros profesan la carrera del diarismo y trabajan con mas ó menos acierto por la prosperidad de la patria comun á que pertenecemos.

Citaremos pues, una por una las preguntas que se ha servido hacernos el redactor del periodico del Rosario y las contestaremos con toda la franqueza de nuestro carácter.

"¿Es ó no cierto que la sala de Buenos Aires no ha podido integrarse por la falta de votantes!" Contestaremos.

Es cierto que hasta fines de Junio último, es decir, hasta ahora un mes, la Cámara de Representantes no se hallaba integrada, no por falta de votantes sino porque la repeticion frecuente de las asambleas electorales produce cierto indiferentismo cansancio en la jeneralidad de los ciudadanos; proviniendo esa repeticion, de las elecciones duplices y aun triplices que tuvieron lugar en las de Mayo. A esto añadiremos que tambien influyeron en esa ausencia de votantes las demacias de una minoria imprudente y exajerada que, titulandose representante de la opinion pública, queria dominarlo todo y organizar las candidaturas á su antojo. Pero que esa minoria cayó últimamente, vencida por el buen sentido público y por el irresistible empuje de la mayoria de los ciudadanos, y que desde el 16 de Julio la representacion del Estado de Buenos Aires se halla perfectamente integrada, no obstante ser casi doble el número de Diputados que la forma de lo que era en épocas anteriores.

"¿Es ó no cierto (prosigue) que la prensa de aquella ciudad (haciendo escepciones) está en manos inexpertas y dañina?"

A nosotros no nos cumple responder á esta pregunta del cólega del Rosario: sabido es nuestro desacuerdo con una parte de esa prensa, y no seremos nosotros quienes aprovechando de esta coyuntura, repitamos lo que el pueblo de Buenos Aires sabe bien y lo que no es facil ocultar al ojo menos perspicaz.

Pero si hay quienes profanen el santuario de la razon y de la libertad escrita; si hay quienes conviertan un diario en taller de difamacion y de escándalos, tambien hay publicistas sérios que rechacen ese proceder y eleven su voz alta y poderosa, calmando sus exaitaciones y refrenando sus excesos: así pues, el hecho que nuestro cólega denuncia es de poquisima importancia para la cuestion principal.

"¿Es ó no cierto que la lejislatura y el gobierno están bajo la presion de una pandilla que se hace representante de la opinion pública?" Respondemos, que no.

Pero si el cólega nos dice: es ó no cierto que no han faltado en Buenos Aires jentes insensatas que á título de patriotas y de defensores de las instituciones pretendieron erijirse en *directores de la opinion* y hasta influir de una manera directa en las deliberaciones de los mismos poderes constituidos, le diremos que *sí*; pero que esa creacion fantástica desapareció como el humo, hallándose hoy sentados tanto el cuerpo lejislativo como el gobierno, sobre bases demasiado sólidas para poder ser sojuzgados por ningun círculo ni pandilla. Si los corresponsales de la *Confederacion* le son fieles, le dirán hoy lo que nosotros le decimos.

"¿Es ó no cierto que se ha dado una Constitucion desacordada; que se ha cometido el atentado de desmembrar á Buenos Aires de la Nacion Arjentina?"

A esta pregunta, permítanos el cólega que no le contestemos: es el nudo gordiano de nuestras disidencias políticas; nudo que queremos ver desatado y no roto: para tratar de ese asunto necesitariamos ambos dejar por un momento nuestras respectivas posiciones y poniéndonos al habla sobre la linea fronteriza que nos divide, derramar con franqueza, una vez por todas, nuestras convicciones de arjentinos y de patriotas. Pero de todos modos, lo que Buenos Aires ha hecho es lo que las 13 provincias hermanas hicieron antes que ella—"Constituirse sin su concurso." Si hizo bien ó si hizo mal; si estuvo en su derecho ó no; la historia lo dirá algun dia; por hoy, al pueblo de Buenos Aires no le ha sido dado hacer ni mas ni menos de lo que ha hecho. Trabajemos todos porque cuanto antes llegue el dia de la conciliacion y de la fraternidad nacional, y cesará entonces la situacion anómala de la República Arjentina.

Para ello empecemos por desnudarnos de nuestras pasioncillas individuales; miremos el conjunto; evoquemos los recuerdos del pasado, y sacrifiquemos cuanto sea necesario sacrificar para que ese dia feliz venga á regalarnos. Ponga el redactor de la *Confederacion* su parte en esta obra patriótica y el de la *Crónica* le ofrece desde ahora su concurso.

"Es ó no es cierto (prosigue) que el oro ha subido considerablemente, que todo el mundo asegura sus capitales, y que no se siente el espíritu de empresa.?"

Esta pregunta consta de dos términos diferentes—ha subido el oro; falta el espíritu de empresa.

Si ha subido el oro como en realidad ha subido despues de la declaracion de la guerra de Oriente, que quiere decirnos con ello nuestro cólega? Querrá atribuirlo tambien á la situacion anárquica en que asegura nos hallamos?

Pero eso carece de lójica; nunca hubo mas anarquia en nuestro pais que cuando él era teatro de la guerra, hallándose sitiada la capital y emitiéndose á la circulacion, millones sobre millones de billetes de Banco; y entretanto, nunca se mantuvo mas firme ni mas bajo el precio del metálico.

Por otra parte, si las onzas suben algunos dias, bajan considerablemente otros, como hoy que de 360 han bajado hasta 345.

Que el espíritu de empresa se halla amortiguado, es una verdad, en cierto modo; pero si esa verdad se estudia, si se buscan sus causas, se hallarán, no en la desconfianza de los capitalistas sino en el carater y magnitud misma de las empresas que querian llevarse á cabo y en la falta de espíritu de asociacion, cosa que no es nueva entre nosotros.

Lo mismo decimos del hecho de haber tenido que llamar á sí el gobierno la realizacion de la obra de la Aduana: á falta de especuladores, á falta de capitales particulares, empleados hoy en infinidad de obras que por todas partes desmienten las equivocadas aserciones del cólega del Rosario, el gobierno ha creido deber acudir con los del estado, y en esto no hay nada de nuevo ni de alarmante.

Refiriéndose el cólega á lo que los diarios de Buenos Aires dicen respecto á los ladrones que poco tiempo ha recorrian todos los barrios y falceaban puertas de calle, dice que la *inseguridad personal* llega al último estremo.

Lo de los ladrones es cierto, mas no lo de la inseguridad personal. Esos ladrones á nadie han acometido, no pasando de la clase de rateros que espiaban la soledad para robar. Hace mas de 15 dias que se hallan todos ellos en seguridad y sujetos á la accion de las leyes, lo que tambien desmiente la falta de elementos que se dice tiene el gobierno para garantir el órden.

Si el Sr. Redactor de la *Confederacion* quiere saber en donde está y como se manifiesta el espíritu público de los hijos de Buenos Aires, pregunte á sus corresponsales la actitud de la barra en los dias de sesion lejislativa; como se reciben las publicaciones que de cuando en cuando salen á volar como otros tantos bostezos de las malas pasiones, y por fin, como se condujo este pueblo en las elecciones del dia 16 de Julio.

El cuadro que el Redactor de la *Confederacion* traza para representar el estado de nuestra campaña es equivocado en todas sus partes.

Las 80 leguas de campo despoblado, al lado sud de nuestra frontera, no es obra nuestra ni de la situacion; lo es sí de nuestras perpétuas guerras civiles, y del estado de inseguridad en que la última rebelion de Diciembre dejó todas las fronteras de nuestra campaña.

Tapalquén, Las Flores y el Azul, lejos de estar *desiertos*, como equivocadamente asienta nuestro cólega, son hoy otros tantos *emporios de riqueza*, especialmente el Azul, que puede rivalizar hoy con algunas de las *poblaciones mas importantes* de la Confederacion.

Si pasan familias y ganados al Norte, eso no es estraño; son los exedentes de la poblacion en el Sur: pequeñas romerias que se dirijen á esos campos hermosos y desiertos por consecuencia tambien de la última guerra civil.

El Gobierno, no solo tiene soldados en la frontera sino que continuamente está mandando tropas para guarnecerla: no ha muchos dias que marcharon dos escuadrones de dragones y en estos dias debe marchar un batallon: no es cierto pues que no tenga medios conque repeler á los bárbaros de la pampa—si no lo hace no depende esto de una imposibilidad material, como equivocadamente se dice.

Respecto de San Nicolas, hay algo mas que un error en las noticias que dá el cólega; hay impostura y calumnia, y sus corresponsales han abusado en esa parte de su credulidad.

El Gobierno de Buenos Aires no ha mandado *retirar la Aduana*, sino que, por el contrario, ha reformado su reglamento de una manera que ha de dar que sentir á la del Rosario: es pues falso lo que respecto de esa *joya preciosa* se dice, y bien saben los hijos de San Nicolas cuanto interes exitan en Buenos Aires sus necesidades, y sus derechos á la proteccion del Gobierno.

Dejando contestadas punto por punto las objeciones de nuestro cólega del Rosario, y absteniendonos de volverle sus acusaciones para no usar de represalias, volveremos á repetirle que amamos de corazon el crédito del pueblo Argentino, no abrigamos pasiones de círculo ni de banderia, y siempre que le veamos hablar en el tono alto y generoso del patriotismo, contestaremos con injenuidad á sus cargos y nos haremos un deber en recojer sus palabras.

Los Gibraltarinos.

Cuando la ciudad de Buenos Aires era presa de la rapacidad y descaro de los *caballeros de industria*, y la Policia, dando con el hilo que guiaba hasta su madriguera, llenaba los calabozos de arrestados, persona competente nos aseguró que entre esos caballeros de industria se hallaban varios *gibraltarinos*.

Al dar cuenta de las prisiones, hicimos notar con placer que solo un negro hijo del pais, figuraba en ellos, agregando que, la mayor parte eran estranjeros, *italianos y gibraltarinos*.

Estas palabras, dichas con inocencia y sin ánimo de herir la suceptibilidad nacional de nadie, nos valió un fuerte reproche por parte de los *gibraltarinos* que aseguraron no existir ningun hijo de Gibraltar.

Ocurriendo á la misma fuente (la Policia) se nos volvió á decir que habia mas de dos que se decian gibraltarinos; y así lo repetimos.

Sin embargo; sabiendo cuanto precio tiene ese puntillo nacional y cuanto se robustece y agranda á medida que nos hallamos mas lejos de la Patria, no queremos retardar por mas tiempo una declaracion exijida por la verdad y debida al proceder honorable y digno de los muchos gibraltarinos que residen en Buenos Aires. Para su satisfaccion y la de sus conciudadanos diremos que, "nos consta hasta la última evidencia que entre la gabilla de ladrones aprehendida por la Policia no existe ni figura ningun hijo de Gibraltar, y que, aun cuando entre los *ladronzuelos de corbatas, guantes y bastones*, hay los que se dicen *gibraltarinos*, hay tambien grandes fundamentos para creer que no lo sean.

Esperando que esta declaracion, la mas espontánea y sincera de nuestra parte, satisfaga la suceptibilidad de los gibraltarinos residentes en Buenos Aires, creemos haberles probado que no somos indiferentes ni á su elojio ni á su vituperio, y que si hubo error en nosotros, él no tuvo ningun orijen innoble.

Mas, sobre la ceremonia de ayer

No habiendo podido asistir al acto de la inhumacion de los restos del General Alvear, ignorábamos que se hubieran pronunciado oraciones fúnebres sobre su sepulcro; hemos sido informados de que en efecto se pronunciaron varias por los Sres. General Pacheco y Obes, Dr. Alsina y Coronel Mitre. La reconocida capacidad de estas personas como oradores y como hombres de sentimiento, nos escusa de recomendar sus discursos que cuantos han oido están de acuerdo en elojiar.

Tambien un *suscritor de la Crónica*, que por modestia no ha querido darse á conocer, nos envia los siguientes versos, que con mucho placer aceptamos, en honor de la memoria de aquel ilustre guerrero: ni esto siquiera ha faltado para que sea cumplido el homenaje tributado ayer por el pueblo de Buenos Aires.

AL BRIGADIER
D. Carlos M. de Alvear.

Paz á tu tumba, jeneral; tu nombre
Venera Buenos Aires ¿ que mas gloria?....
Dejaste ¡oh gran Alvear! de ser un hombre
Para ser monumento en nuestra historia.

Bravo adalid, de temple soberano,
Que en tus hombros un pueblo levantaste,
Pisando la melena al leon hispano
Cuando un dia á tus plantas le postraste,

¿Y que se hizo el jigante de la España
Con su rota melena?—Al viejo mundo,
Despues que San Martin domó su zaña,
Fué tu nombre á contar, ya moribundo.

Compañero de Brown y de Belgrano;
Tu nombre es inmortal, grande tu fama,
Pues jugastes un rol republicano
Del año diez en el grandioso drama.

De tu gloria Ituzaingo es el letrero
Que tu espada escribió cuando vencia,
Poniendo—"Aquí está Alvear" y el brasilero
Al comprender, huyó, lo que decia.

Tu triunfo saludó Montevideo,
Porque le diste allí nueva existencia,
Alzando en la batalla, por trofeo,
De ese Estado la augusta independencia.

Duerme, guerrero, duerme y que tu lecho
Formado de laurel, blando te sea:
Y posa en él tu diamantino pecho
Para que un mundo tu grandeza vea.

La bandera arjentina que en los Andes
Flameara un dia *libertad* llevando,
Cubra tu tumba, que á los hombres grandes,
Los vé la patria, que se van, llorando.

Tu nombre es inmortal, jefe patriota:
Duerme en tu gloria. Por la muerte herido
Yace tu espada victoriosa rota....
Rompístela al morir, mas no vencido.

Estado Oriental.

Hasta el 26 llegan las noticias que recibimos ayer de Montevideo; todo estaba allí tranquilo no habiendo ocurrido nada de particular que decir á nuestros lectores. Se habia sancionado por las Cámaras el proyecto estableciendo un banco de descuentos y emisiones, el cual pronto se pondria en ejercicio.

Tomamos del *Nacional:*

EJECUCION.—Ha tenido lugar la del reo Leon Iturvide, despues de cuarenta y ocho horas de capilla.

A las once y veinte minutos salió de ella, acompañado de los sacerdotes que le dirijian los últimos consuelos de la relijion, y de la escolta que debia ejecutarlo. El reo fué conducido en una volanta descubierta. Segun se nos informa, salió con bastante serenidad y con la misma atravesó el camino hasta llegar al patíbulo

Supla la misericordia divina, recibiendo el alma de ese infeliz, la cruda suerte que le ha impuesto la justicia de los hombres, y pueda tan horrible espectáculo servir de ejemplo á la sociedad.

Segun se nos informa el padre del ajusticiado y dos hermanos mas, han seguido su misma suerte, muriendo en un patíbulo. Fatal destino el que la Providencia marcó á esa familia desgraciada!

Tomamos del *Comercio del Plata*.

—INMIGRANTES.—El 30 de mayo salió de Bilbao la fragata mercante española *Lima*, conduciendo 90 pasajeros para Montevideo y Buenos Ayres.

—EL JENERAL GARIBALDI.—Por los últimos diarios hemos visto que el valiente jefe de la lejion italiana de Montevideo, el héroe de Roma, se hallaba en Niza (Italia) en el seno de su familia.

La suerte de este noble italiano interesará siempre á sus leales amigos en este pais.

HECHOS LOCALES.

Algo se serio—Personas recien venidas de Chascomús nos aseguran que el cura párroco de aquel destino ha *escomulgado* en pleno dia y en presencia de todos sus *feligreses* reunidos en la iglesia, al Sr. Juez de Paz D. Francisco Villarino. Nos cuesta tanto dar crédito á esta referencia que, solo la hacemos pública en fuerza de la respetabilidad de las personas que nos la transmiten. ¡Una *escomunion* en nuestros dias! Y por el cura párroco contra la autoridad política y civil de un partido! Esto de cierto merece averiguarse.

Otro lance parecido—El Juez de Paz sostituto de cierta villa, que mas adelante nombraremos, ha tenido la feliz ocurrencia de bajar *á palos* del mojinete de su propio rancho á un vecino que desde alli miraba las pruebas que los volatineros hacian en su circo. El Juez de Paz le intimó que se bajara; el vecino ciudadano se resistio, diciendo que estaba en su casa y que su derecho era inviolable. Pero no para mí, dijo el sostituto, y subiendo con un palo, le dió una buena felpa y le probó lo que valen las leyes para quien hace alarde de no respetarlas.

Se espera por momentos al ofendido que nos anuncia viene á poner su queja ante el gobierno.

Trabajo le demandan al gobierno esta clase de sustitutos y esos curas párrocos tomados á la buena ventura ó al acaso.

El Jorobado—Dice el *Nacional* de Montevideo, aproposito de la publicacion anunciada y referente á los caballeros de industria afiliados con el *Jorobado* Parodi:

"No dudamos que el pueblo de Montevideo leerá con gusto este célebre folleto, primero en su género, en las riberas del Plata y en que tanta parte tiene el *Jorobado*, jefe de esa gabilla, y que yá figuró en nuestra cárcel pública, de donde salió para visitar la de Buenos Ayres."

Como se vé por este artículo, el tal Jorobado oculta mas de uno de los lances dificiles de su vida. ó como se dice vulgarmente; "no es la primera zorra que desuella."

Desgracia—Un pobre caballejo que vagaba mas muerto que vivo por las inmediaciones de la Aduana, fué atropellado por un carro y estrellado contra la pared, muriendo casi instantáneamente. Desgraciado! Una muerte violenta le privó de asistir al desembarco de las MIL RESMAS de papel de imprenta que acaba de recibir la *Tribuna*! Cosas de este mundo.

Escribania de Hipotecas—El Sr. Cabral, jefe de la Escribania de Hipotecas, se ha acercado á nosotros, comprendiendo que es de él de quien se trata al darse cuenta de los 321 pesos que ha tenido que pagar cierto amigo nuestro que tomó 10,000 pesos prestados sobre hipoteca.

Al mismo tiempo, se ha servido instruirnos del negocio presentándonos su rejistro, en el que efectivamente consta que, para consumarse el contrato, se han necesitado 3 *escrituras* y no una, resultando por consiguiente ser cierto que se pagaron los 320 ps. de que hicimos mension. Hé aquí la cuenta detallada que se ha servido entregarnos y en la que cada cosa está valorada segun el arancel.

Escritura de oblgacion que no tubo efecto	70
Escritura de declararatoria y notas	70
Escritura de obligacion firmada	70
Toma de razon y nota	7
Copia de la toma de razon	12
Testimonio de la obligacion para el acreedor	24
Dos pliegos de 20	40
Certificado sobre la libertad de la finca.	31
	324

Es indudable que para una simple hipoteca se necesitan tales arretrancas y certificados que bien se puede renunciar á la idea de tomar dinero á réditos: aunque si asi no se hiciese, no serian pequeños los riesgos á que se espondrian los hipotecarios. En resumen: el Sr. Cabral ha cobrado lo que debia, puesto que cobró segun el arancel; y nuestro amigo tuvo el derecho de quejarse desde que, para obtener 10 mil pesos, gastó tanto ó mas que lo que importaban los 3 meses de réditos al 1 p. % mensual. Hablando como hablamos en nombre de uno y otro, dajamos al público la libertad de apreciar el hecho.

Digno de todo elojio es, entre tanto, el paso dado por el Sr. Cabral; él prueba que se estima á sí mismo lo bastante para no permitir se ponga en duda su delicadeza—si todos los funcionarios públicos lo imitaran, no se hablaria tanto de abusos y prevaricatos.

Qué chasco!—Se nos remite para su publicacion el siguiente aviso: "La Administracion de la Loteria previene al público que en el *estracto* que se ha publicado de la Loteria jugada en los dias 16, 17 y 18 del presente mes, hay un error que proviene de equivocacion de imprenta, y es que, en la 6.ª columna de él, se encuentra el núm. 26,618 con 800 ps. de premio, en lugar del núm. 23,618, que es el verdadero, y conforme con el estracto matriz, siendo este último el que ha pagado la Administracion al tenedor, con conocimiento é intervencion de la Policia."

El que tenia el núm. 26,618, qué buen chasco se habrá llevado!

Biografias ilustradas—Desde ayer se halla en venta el primer cuaderno de este título, con el retrato de Antonio Palma, á la cabeza. Mañana debe aparecer el segundo con el retrato del *Jorobado*, de cuerpo entero, y los de los caballeros, Silva, Granarra, Montovio, Matos, y el negrito Gonzalez: están hablando por su semejanza y hacen honor á nuestro improvisado litógrafo, el jóven D. M. Boneo.

Los dos cuadernos forman el volumen que hemos anunciado y que cada negociante, cada almacero, cada padre de familia debe tener en su casa, *por las dudas*.

Rectificacion—El Sr. Senador Alsina se ha servido dirijirnos la siguiente carta, que nos permitimos publicar para no esponernos á alterar en manera alguna sus conceptos.

"Mi amigo: le ruego haga rectificar ciertos asertos que se leen en el estracto de la sesion del Senado del 25, que recien en este instante leo. No es esto tachar el estracto: al contrario, lo hallo exacto y lo mejor en su jénero. Son pequeños errores, casi inevitables en el redactor, cuando una sesion es larga, y no rueda sobre unas pocas ideas generales, sobre multitud de puntos, todos distintos unos de otros.

Yo no dije que en Inglaterra las dos primeras discusiones son en comision, sino que lo es la segunda.

Yo no dije que las sesiones estraordinarias deben ser secretas, sino que las secretas deben ser estraordinarias.

No dije: "Cuando esté reunida la Cámara, á alguno debe dirijirse el senador que pida sesion estraordinaria" sino que dije: "Cuando no esté reunida la cámara, etc.

De Vd. affmo.

Julio 27. *Valentin Alsina*

El Eden.—Damos principió hoy á la publicacion de un bellísimo poéma, en prosa y verso, escrito en el mar por los Sres. J. B. Alberdi y J. M. Gutierrez. Creemos que nuestros suscriptores lo leerán con placer.

Juri de Imprenta—Hoy debe reunirse el primer juri que ha de decidir si ha lugar ó no á la acusacion interpuesta por el Sr. Fiscal contra un artículo remitido que se publicó en el *Nacional*.

JUSTICIA.

CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en la presente Semana.

SEÑORES JUECES:

Viernes 28.

Carreras, Cernadas, Torres—Da. Petrona Albariño con la testamenteria de D. Pablo Muñoz, por cobro de un legado. Apelacion. Abogados Ds. Acosta y Alsina (D. Juan José.)

Sábado 29.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—D. Manuel Silva con Da. Cirila Silva, sobre derechos hereditarios. Apelacion. Abogados Drs. Esteves y Elizalde (D. Francisco.)

Juez Semanero, señor Villegas.

Buenos-Ayres, julio 22 de 1854.

Escribano de Semana—*Tomas Castro*.

POLICIA.

Siendo insuficientes las medidas tomadas hasta hoy para privar las reuniones de jóvenes en las calles ocupadas del juego de las bolitas y otros semejantes, y en el deseo el señor jefe de reprimir estos abusos por medio de medidas templadas y que refluyan en beneficio de ellos mismos; ha dispuesto que desde la fecha sean remitidos á este departamento para pasarlos con nota al señor defensor de menores todos los jóvenes que encuentren en las calles ocupándose de los juegos mencionados á fin de que sean destinados á ocupaciones honestas; á las artes ú oficios segun lo crea conveniente aquel majistrado. En consecuencia se pide á los tutores y padres de familia pongan en accion todo su celo y vijilancia conciliando así evitar á la autoridad el desagrado de tener que llevar á efecto una medida que solo quiere prevenir. Julio 28 de 1854.

OTRO.

Sin embargo que hay disposiciones vijentes que privan incendiar cohetes y otros proyectiles en dias que no sean destinados á regocijos y festividades públicas en conmemoracion de los dias de la patria, y en el deber de reprimir y castigar á los contraventores con el doble objeto de evitar algunas desgracias con los carruajes y jinetes que transitan por las calles; el señor jefe ha dispuesto recordar que aquellas disposiciones están en vijencia, y que la autoridad será inexorable en la aplicacion de las penas establecidas en estos casos.

Julio 28 de 1854.

El comisario de órdenes. } *Santiago Mendez.*

Comercio.

METALICO—Dia 27.

ONZAS—Se vendieron ....341 347½ 346 á 347

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 27.

B. Delfino—16000 astillas leña.

Corti Franceischelli y ca.—22 rollos jarcia, 4 atados estopa, 13 barricas brea, 27 idem tierra romana, 286 piedras de vereda.

D. White—33 cuñetes clavos, 70 atados chapas de fierro.

C. Rafus—16 cuñetes pintura.

Eduardo Lumb y ca.—204 braseros.

Halbach y ca.—340 cajones azul.

Juan y José Garay—9000 baldosas.

A. Blanck y ca.—15 toneladas carbon.

Jorge Bell—1200 piezas madera, 64 atados chapas de fierro, 19 cuñetes clavos, 3 toneladas carbon de piedra.

A. Barber y ca.—270 atados flejes.

Fabian Arozena—6 cajones hilo blanco.

G. H. Makern—1 cajon libros impresos.

Wilson Bell y ca.—2 barricas visagras, 10 cajones cubiertos, 1 idem azadas, 1 idem tornillos de catre.

Diego Steward y ca.—2 cajones cuchillos de punta, 1 idem limas surtidas, 2 idem surtidos de muestras, 1 casco rejillas, 16 bocois soda.

Eberhard y ca—1 cajon pequin 1 paquete muestras.

Wedekind Lind y ca.—10 canastos vino champañe.

Dunoyer—2 cajones sombreros para hombre.

J. N. Bieber y ca—50 bordalesas vino, 120 caj. vino.

H. Solanet—24 bordalesas vino, 9 medias idem id.

Zumarán y ca.—10 barriles almidon, 4 mepias pipas aguardiente.

B. Viale y ca.—60 cajones licores.

Vicente Rosa—7 petacas tabaco.

J. Llavallol—1 pipa vino, 20 barriles aceitunas, 50 cajones jabon.

Viale y Valleto—42 bolsas fariña, 20 caj's. bacalao.

Leon Caumartin—1 cajon obras de literatura, 1 id. papel de carta y plumas, 2 idem estractos de jabon, 2 idem aceite, 1 idem tañiletes para gorras, 1 idem raso de color, 1 idem foulares para vestidos, 2 idem abanicos, 1 idem joyeria fina, 1 idem tabaco, 16 barricas bacalado, 24 cajones vino champagne, 4 idem velas estearinas, 5 idem quesos de Holanda, 3 idem conservas 1 idem salchichones, 6 bocois quesos de gruyer, 1 cajon cepillos, 1 idem aljedrez.

Hartenfels hijos—1 cajon bocallaves, tostadores de café, candados, ruedas para sillas, tachuelas, loza surtida.

M. Lopez—3 medias pipas vino, 2 cuartas id. idem.

L. Lanus herms—100 damajuanas jinebra, 100 bordalesas vino, 27 rollos tabaco, 74 bultos yerba.

S. Soriano—11 pipas y 5 medias idem idem vino, 59 cuarterolas idem seco, 29 balas papel estraza, 160 botijuelas aceite, 6 cajas chorizos, 15 cajones jabon, 60 barriles pimenton, 11 balas papel blanco, 1 cajon quesos.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 27.

Montevideo el 25, goleta paquete nacional "Ninfa del Plata" de 122 tons., cap. B. Carbonell, a Ocampo y Esperon, á B. Delfino, 89 pipas vino, 18 medias idem, 9 cuarterolas idem idem, 6 tablas; á Ocampo Schlessinger y ca., 1 cajon mercancias; á J. Best y hermanos, 8 idem idem; á S. Schafino, 10 fardos lana.

Parnaguá el 2 de Julio y Montevideo el 25 del corriente, bergantin brasilero "Cascudo" de 226 tons. cap. J. A. Mora, á A. M. de Mendoza.

Montevideo ayer, vapor paquete ingles "Menai" con pasajeros.

Idem id. id. N. "Constitucion" con idem.

Cadiz, barca americana 'Kanawoha' en (cuarentena)

MANIFIESTO.

Bergantin ingles "Eliza Jenkins", á Carlisle Smith á los mismos, 8 cajones mercancias; á Briscoe Steward, 15 tons., carbon á W. Latham y ca. 9 bocois mercancias, 1 cajon idem; á Duguid Barton y ca., 26 cajones mercancias, 3 fardos idem, á Nicholson Green y ca., 55 cajones mercancias, 6 bocois y 9 fardos mercancias; á Blanck, 7 cajones mercancias; á C. J. Getting, 8 cajones mercancias, á Carlisle Smith y ca., 8 cajones idem.

Montevideo el 25, bergantin goleta oriental "Romano" de 126 tons., cap. D. Maccio, á E. D. Risso, á J. N. Bieber y ca. 102 cajones mercancias; á E. Ochoa y ca., 7 idem idem, 2 bultos papel, 50 cajones champagne, á Zimmermann Frazier y ca., 25 cajones mercancias;

á la órden 12 cajones idem; á B, Delfino, 27 cajones marroq uines; á Llavallol è hijos 55 pipas caña; á Pedemonte Bonfante 1 coche á A. y J. Rivolta 2 cajones mercancias.

Bergantin americano "Bloomen" consignado á Zimmerman Frazier y ca.—á Arocena 192 cajones sillas 300 idem jabon, 50 medias barricas almidon, 299 bultos hijos acarreto, 350 barricas arroz, 50 cajones tabaco, 200 barricas azucar, 5 cajones y 1 bulto botones de nacar, 200 pies pino—á la órden 200 barricas aguardiente, 100 bolsas pimienta, 450 fardos papel, 200 idem pavilo, 100 maquinas para desgranar maiz, 25 cajones fosforos, 300 docenas escobas, 100 idem baldes, 200 cajones cidra, 250 bultos cohetes—á S. B. Hale y ca., 8 carretillas, 2 docenas azadas, 1 bulto mercancias, 1 fragua de herreria, 4 palas, 6 bateas.

ENTRADAS DE CABOTAGE—Dia 27.

Gualeguaichú el 25, pailebot "Galgo" 40 tons. pat. N. Campero, con 58 mil caracuses á J. Garay.

Nueva Palmira, bergantin goleta "Neptuna" de 52 tons patron B. Molinari, con 90 carradas leña, 38 cajones pasas, 4 idem orejones al pn.

A La Vista.

2 bergantines.

SALIDAS—Dia 27.

Boston barca americana "Manto"
Inglaterra, bergantin ingles "Abeona"
Montevideo, bergantin goleta "Danes Union"

Llevan Balija.

Montevideo, vapor ingles "Menai" hoy 28 á las 3 de la tarde.
" " N. "Constitucion" mañana 29 á las 3 de la tarde.

AVISOS NUEVOS.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA
Y DE
Navegacion jeneral á vapor.
Carrera entre Montevideo y Buenos-Aires.

Vapor ingles **"MENAI."**

Saldrá para Montevideo hoy Viernes 28 del corriente á las 4 en punto de la tarde, llevará pasajeros de cámara y proa.

Tarifa.	Cámara............	8 patacones
	Proa.............	4 idem.

Para tratar ocúrrase á la ajencia de los vapores calle la Merced núm. 17.

Enrique Dowse.

NOTA.—No se admite pasajero alguno abordo sin boleto.—Correspondencia á las 3.

Diccionarios de Franceson Aleman-español y español-aleman y gramáticas de Ollendorff en aleman para aprender el español, mapas grandes, hechos en Paris por órden del emperador, del mar Báltico y Negro y una especial del teatro de la guerra en Turquia, estuches de carei con instrumentos ingleses finos de cirujia, navajas de afeitar de Rodgers con cabos negros y blancos de marfil, y asentadores de idem de varias calidades y tamaños con su pasta. Se venden en la libreria alemana, Sta Rosa número 34 de Van Aller é hijo. jl 28—3p

Se vende el mas lindo terreno de la costa, una cuadra de la iglesia de San Isidro sobre la costa mas elevada, compuesto de 300 varas de frente al rio de la Plata, 300 de fondo y todo el bajo de igual frente para alfalfares, sauces, álamos, y siembra de papas, cebollas de las mejores que vienen al mercado, el terreno alto está muy bien cercado. En la calle del Perú núm. 231 darán otros pormenores; se advierte que es muy barato. jl 28—5p

Se compra una quinta con edificio que no diste mas de 30 cuadras de la ciudad. Ocúrrase á la calle de la Esmeralda núm. 45.

REPARTIDORES.—Se necesitan algunos en la calle de la Esmeralda núm. 45. jl 28—5p

Se vende una casa en la calle del Perú núm. 282. Para tratar ocúrrase á la calle de las Artes número 219. jl 28—10p

LADRONES.

Vida y Milagros de estos caballeros de industria, alojados en la cárcel pública; ilustrada con sus retratos. Se halla de venta en la imprenta de "La Crónica" calle de las Piedras núm. 47.

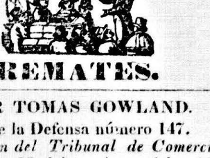

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle la Defensa número 147.

Por órden del Tribunal de Comercio.

El Viernes 28 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura la ballenera "Gaviota Oriental," se halla en la boca del Riachuelo frente á la Capitania. El buque es propio para los rios y está en estado de navegar; tendrá de señal una escoba al tope.

Por el mismo.

Calle La Defensa número 147.

El viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular un variado surtido de efectos ingleses y franceses, compuesto su mayor parte de:—paños finos y entre finos, idem de poncho, chales de lana, merinos escoseses para vestidos, camisetas de merino varias clases, medias de lana, idem blancas y crudas de algodon, casimir pura lana para pantalones, lienzos tablas, bramantes varias clases, camisas francesas, listados para camisas, jéneros doble-ancho para sabanas, hilo de ovillo y de carretel marca alejandro, lonas anchas para catre, coletas negras y blancas, zarazas para vestidos y camisas, ponchos ingleses, jéneros de seda para vestido, razos negros, pañuelos cambray de hilo, idem rebozo varias clases, y otra porcion de efectos; al mismo tiempo, los restos de una tienda.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

En la zapateria calle de la Independencia núm. 293, frente á los Ejercicios.

El Viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura un surtido de calzado cuyo pormenor es el siguiente:—Botas altas, medias botas, botines de hombre, zapatos de idem, zapatos gruesos de Sra , idem abotinados de una suela, idem de color y negros, botincitos de niños de recorte, idem lisos, botines de señora, idem para niños.

Al mismo tiempo se venderá el mostrador y armazon con vidrieras etc.

LIBRERIA CENTRAL

DE

LUCIEN E HIJO.

Calle de la Victoria núm. 49.

(Casa Rosa y Bouret.)

Almeida, Recreacion filosófica, ó dialogo sobre la filosofia natural para instruccion de personas curiosas que no han frecuentado las aulas. Nueva edicion considerablemente refundida, aumentada, y puesta al nivel de los conocimientos aetules, con cerca de 900 lám. en el testo, 11 tomos 12vo......

Año cristiano, ó ejercicios devotos para todos los dias del año: contiene toda la esplicacion del misterio, ó la vida del santo de cada dia, reflexiones sobre la epistola y una meditacion sobre el evangelio de la misa, por el P. J. Croiset, de la compañia de Jesus. Nueva idicion, aumentada con las vidas de algunos santos nuevamente canónizados, y una noticia de otros Santos antiguos con el Martirologio Romano integro, &, &., y adornada con 302 láminas finas, 18 tomos 12 vo.

Atlas de Geografia universal que contiene 24 mapas de Geografia antigua y moderna, 1 tomo 4vo.........

Atlas historico, Genealógico, cronológico, geografico- &. por Lesage, escrito por el conde de Las Casas, 1 tomo fol..............

Biblioteca selecta de predicadores coleccion escogida de conferencias, pláticas, sermones, &. sacados de los mas sobresalientes oradores, en especial modernos; y entre otros, P. Ventura, Amado, Fortea, Hernandez, Pastor, P. Muñoz, Ravignan, Lacordaire, Dupanloup, Plantier, Gombalot; Cœur. Badoire, Bridaine, Wiseman. Newman. &. 20 ó 25 tomos 8vo, con retratos y láminas cada tomo. La obra se dividirá en 7 ú 8 séries.

En venta Sermones sobre los misterios y festividades de nuestra Redencion, van comprendidos los de Semana Santa y Pascua, 3 tomos.

Sermones sobre la vida admirable y festividades de la SSma Virgen nuestra Señora, en que se incluirá el mes de Maria: 2 ó 3 tomos.

Sermones panegiricos de los Santos de mas devocion en España y América, etc. 8 tomos

Biblia la vulgata latina, traducida al español y anotada conforme al sentido de los Santos Padres y espositores católicos, por el Ilmo. Señor D, Felipe Scio, de san Miguel. Edicion de lujo, enriquecida con 40 láminas finisimas, 5 tomos 8vo.

Biblioteca de religion, ó sea coleccion de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos. 10 tomos 12vo......................

Bouvier Institutiones philosophicæ, 1 tomo 12vo.

Breviarium romanun ex decreto sacrosanti concilii Tridentini r stitutum, etc. Con los santos propios de España, *rúbricas coloradas*, con lam. 4 tomos 12vo.

El mismo. 4 tomos de bolsillo.

Totum, 1 tomo 18vo.

— Franciscanum. 1 tomo 4vo,
— Prædicatarum. 2 tomos 12vo.

Balbi. *Geografia universal*, física, histórica, comercial, ind ustrial y militar, segun Maltebrun, con un resúmen preliminar de geografia antigua y sagrada, *para uso de los Estados Americanos*. con mapas. 2 tomos 8vo.

Balmes. *Filosofia fundamental*. 2 tomos 12vo.

Balmes. *Protestantismo* (el) *comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea*. 2 tomos 12vo.

Balmes. *Filosofia elemental*. 2 tomos 12vo.

Balmes. *Cartas á un escéptico*. 1 tomo 12vo.

Balmes. *Criterio* (el.) 1 tomo 12 vo.

Balmes. *Pio IX*. 1 tomo 12vo.

Balmes. *Relijion* (la) *demostrada* 1 tomo 18vo.

Balmes. *Lójica*. 1 tomo 18vo.

Bertoldo, Bertoldino y su nieto Caeaseno, con lám. 1 tomo 12vo.

Curia filípica, que trata de los juicios civiles y criminales de la mercancia y contratacion de tierra y mar, por Hevia Bolaños, nueva edicion. Paris, 1858. 1 tomo 4to.

Curso completo de Jeografia, por Letronne, con 10 mapas. 1 tomo 12vo.

Compendio de Jeografia universal, arreglada y estendida considerablemente, con especialidad en las nociones preliminares y descripcion de las *Américas;* y aumentado con breves noticias de jeometria, con mapa. 1 tomo 18vo.

Código de Comercio, decretado sancionado y promulgado en 30 de Mayo de 1829 Nueva edicion aumentada con la ley de enjuciamiento sobre los negocios y causas de comercio, decretada y promulgada en 24 de Julio de 1837. *Edicion Oficial*. 1 tomo 12vo.

Código de urbanidad y buenas maneras, por D. M. Diez de Bonilla. 1 tomo 12vo.

Deberes (de los) y del espíritu de los eclesiásticos, para uso de los seminarios, por Ant. Ricardi. 1 tomo 12vo.

Defensa del Cristianismo, por Fraysinous. 4 tomos 12vo.

Diccionario de artes y oficios, *y economia industrial y mercantil*, conteniendo la esposicion de los procederes recientes usados en las manufacturas y los talleres de industria: estraidos de las obras de los primeros químicos y físicos, como igualmente de las mas recientes aplicaciones industriales de la Academia de Ciencias de Paris. Nueva edicion, aumentada con la *Metrolojia*, con lám. 4 tomos 12vo.

Diccionario Frances--Español y español--francés, por Martinez Lopez y Maurel, adoptado por la Universidad de Paris para la enseñanza en los colejios y casas de educacion. 1 tomo 8vo.

Diccionario (nuevo) latino—español, aumentado con mas de 20,000 voces y otras tantas acepciones sacadas de los mejores diccionarios modernos. Lleva ademas un Vocabulario Español. 1 tomo 4to *mayor*.

Diccionario (nuevo) de la lengua castellana, que comprende la última edicion íntegra publicada por la Academia española. Edicion aumentada con mas de 100,000 voces de artes y ciencias, y entre ellas las mas usuales en América, y muchas acepciones sacadas de los diccionarios mas modernos 1 tomo f. con 1,225 pájinas y 4,900 columnas de texto

Diccionario compendiado de la lengua castellana, arreglado sobre la última edicion, publicada por la Academia española, y aumentado con mas de 20,000 voces usuales de ciencias, artes y oficios. 1 tomo 12 vo.

Diccionario de medicina, cirujia, Química, Farmacia, Botánica, etc., recopilado de las obras mas modernas y autores mas célebres, por una reunion de profesores. 2 tomos 12vo., con muchas láminas en el texto. Obra enteramente nueva.

Diccionario de derecho Canónico. Arreglado á la jurisprudencia eclesiástica española antigua y moderna Contiene todo lo que puede dar un conocimiento exacto, completo y actual de los cánones, de la disciplina, de los concordatos, y de varias disposiciones relativas al culto y clero. Los usos de la corte de Roma, la práctica y reglas de la cancelaria romana, la jerarquia eclesiástica con los derechos y obligaciones de los miembros de cada grado, la politica esterior, la disciplina jeneral de la Iglesia, etc., y particularmente todo lo comprendido en el derecho canónico. 1 tomo 4to. mayor con 1,000 pájinas.

Diccionario de los sinónimos. 1 tomo 12vo.

Diccionario de las Rimas. 1 tomo 12vo.

Diccionario razonado de Lejislacion y Jurisprudencia, por don Joaquin Escriche. Nueva edicion hecha sobre la última publicada en Madrid, y aumentada con *notas* y *artículos* sacados del *Suplemento* ultimamente publicado: van agregados tambien los artículos peculiares á las repúblicas americanas. 1 tomo 4to. *mayor*, muy grueso, con 1548 pájinas y 4036 columnas de texto.

Diccionario Italiano --Español y español italiano, edicion muy aumentada y mejorada, con un estado de los verbos regulares é irregulares en ambos idiomas. 1 tomo 12vo. de cerca de 1,060 pajinas.

Educacion física de los niños ó consejos á las madres sobre el amamantamiento y la manera de criar á sus hijos, por Donné. 1 tomo 12vo.

Educacion de las madres de familia, por Aimé Martin; obra coronada por la Academia. 1 tomo 12vo.

Educacion de las hijas, por Fenelon. 1 tomo 18vo.

Ensayo sobre la supremacia del Papa en jeneral, y especialmente con respecto á la institucion de los obispos. 3 tomos 8vo.

Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo, por Donoso Cortés. 1 tomo 12vo.

Escuela de costumbres, ó reflexiones morales è históricas sobre las *maximas de la sabiduría*, obra útil á los jóvenes. 2 tomos con láminas.

jl 22—10p

Aviso de la Tesoreria Jeneral.

Debiendo ser amortizados los Billetes de Tesoreria, dentro de los tres meses fijados por la Ley de 30 de Junio último que son contados desde su fecha: y estando prontos los fondos en dinero, necesarios para satisfacer la mitad de la deuda; se previene á los tenedores ocurran á cobrar la mitad de los que respectivamente tengan dentro de todo el presente mes, pues vencido que sea no correrá interés sobre sobre la parte que pueden amortizar desde ahora.—Buenos Aires, Julio 6 de 1854.

Pereira.

LA TUTELAR—Se han recibido de la direccion jeneral de Madrid los talones de las polizas No. 1 al 43 inclusiae, asi como los recibos de los que han pagado sus primeras anualidades en 31 de Marzo, y el boletin administrativo No. 15. En su virtud suplicamos á los interesados quieran mandarlos recojer á esta oficina calle de Santa Clara No. 105.

j25—8p El Sub-Inspector—*José G. del Busto.*

Aviso.—A los pasajeros que han venido en el bergantin español "Ferrolano," en sus viajes anteriores, y que aun no han satisfecho el todo ó parte de sus pasajes, ocurran á la casa de su consignatario D. Pedro Alfaro, calle de Sta. Rosa núm. 84 á verificarlo y de lo contrario se harán efectivas sus fianzas en España sin nuevo aviso. Julio 19 de 1854

jl 20—10p

SOMBREROS—Se acaba de recibir una partida de sombreros de felpa negros franceses, para hombres y niños, y se venden al infimo precio de 50 pesos en la calle de la Piedad núm. 212, en la asera de la iglesia de San Miguel. j25—5p.

MUDANZA.

La casa de Manuel Reguera y Azcuénaga se han mudado de la calle Victoria 186, á la de San Francisco 294. Se acaban de recibir sillas norte-americanas de madera y esterilla, hay en depósito: ocúrrase á la referida casa, ó á la calle Santa Clara 100½.

jl.16—10p.

CAFE DE CEBADA—Este cafe an recomendado por los médicos á aquellas personas que por su temperamento ó dolencias no les es posible hacer uso del que comunmente se toma, se encuentra diariamente hecho y á bajo precio en la botica de Toledo, calle Belgrano 178. j25—3p.

¡NO MAS SACA MUELAS!

UNICO Y VERDADERO REMEDIO ACABADO DE TRAER DE EUROPA; EL MUY ACREDITADO—

ODONTALGICO.

Remedio eficaz y cierto para el alivio pronto y completo del dolor causado por una muela careada.

Este inapreciable remedio fuè casualmente descubierto al reconocer una substancia vegetal nativa de este pais, que fué llevada á Europa como una rareza botánica. Este descubrimiento es verdaderamente de la mas alta importancia al arte de sanar, en remover radicalmente los agudos dolores que provienen de las muelas picadas, haciendo por el innecesaria la operacion á menudo penosa y dañosa de emplomar las cariadas con substancias metálicas.

El descubridor de este remedio simple y libre de toda mezcla dañoza, lo ha administrado con invariable buen suceso, proporcionando instantáneo y completo alivio de los agudos dolores.

El modo de usar este remedio es de introducir en la muela agujereada una cantidad suficiente para llenar la cavidad, dejándolo permanecer adentro; quita radicalmente el dolor sin destruirla.

Si acaso la cavidad en la muela cariada no está bastante ancha para admitir la aplicacion del remedio, es fácil ensancharla con un corta-pluma ó algun instrumento con punta aguda.

El propietario de este remedio, con el fin de impedir el dar al público imitaciones falsificadas, ha nombrado como únicos agentes para su venta por mayor y menor en Buenos Aires á los Sres. Bishop y Ca., boticarios calle "La Defensa" frente á la Iglesia de San Francisco. jl.7—30p

El 24 de Septiembre próximo se ha de jugar en la plaza de la Victoria en la forma de costumbre la rifa de la casa calle de Corrientes núm 308. Los boletos al precio de 5 pesos cada uno, continuan vendiendose en los puntos siguientes:

En la libreria de Hortelano calle, Santa Clara núm. 105, en la cigarreria frente á la Catedral, idem de Marzan, calle Sta. Rosa núm. 28, idem de Cuyo núm. 3, en la confiteria del gallo, calle del Perú núm. 9, en la libreria nueva. calle Representantes núm. 75, sastreria de Rufin, calle San Martin núm. 15, merceria de D. Pedro Antonio, calle la Merced núm. 196, en la ajencia de Negocios calle de Cangallo núm. 183, y en otros puntos.

Los que quieran ocuparse de vender boletos, pueden ocurrir á la casa calle de Corrientes núm. 310, con la **advertencia que de comision se les pagará el 6 p. %**

BARATURA SIN IGUAL.

LIBRERIA MADRILEÑA.

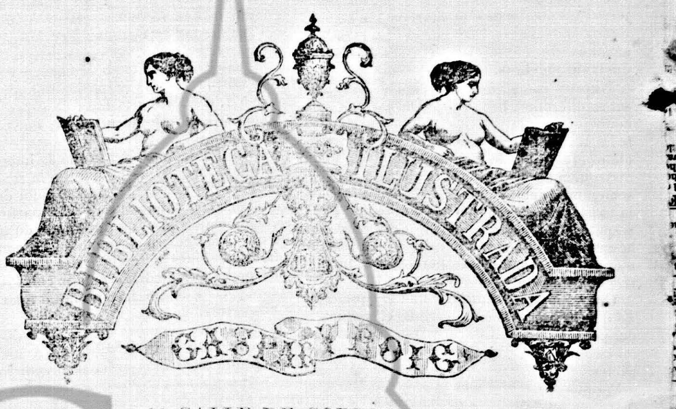

66 CALLE DE CORRIENTES 66

La buena aceptacion pública que tienen todas las obras de nuestra biblioteca ilustrada, tanto por su buena eleccion, como por su estraordinaria baratura, edicion y tamaño, nos dan una prueba casi cierta del buen exito que debemos esperar.

El prospecto que repartimos gratis esplana nuestro gran pensamiento de publicacion, hace ver las garantias positivas, sin embrollos ni misterios que entorpezcan la opinion del público. Basta tan solamente decir que ninguna casa de Europa ha hecho sacrificios tan grandes para poner un establecimiento formal de libreria, y apesar de todos estos, ninguna empresa literaria puede sostenerse sin que se le anticipe la plata; esta casa no tan solamente no admite adelantos ni anticipos, si que tambien responde de la exactitud y cumplimiento de las obras que publica.

Nos hallamos en el caso de esponer claramente al público la importancia de nuestro establecimiento, y dejar á su juicio las ventajas que ofrece. Nosotros seguiremos constantemente nuestras publicaciones á precios sumamente bajos, y para ello es de observar que ninguna dificultad tenemos en insertarlos al periódico.

HISTORIA
DE HOMBRES CELEBRES.

Publicada y propagada, por la Sociedad: Montion-Francklin obra de grande aceptacion, consta de 21 entregas con 38 magníficas láminas abiertas al acero por los mas acreditados autores de este género, el tamaño 4.° elegante de buen pagel y edicion, la obra igual que en Europa costará 90 pesos moneda corriente y por su cricion *seis* pesos la entrega.

DOÑA

BLANCA DE NAVARRA.

POR VILLOSLADA

Presidida de los quince dias de reinado.

PROPIEDADES ESCLUSIVAS DEL ESTABLECIMIENTO.

Esmerada edicion de lujo con 40 magníficas láminas forma un tomo en 4.° elegante, la obra 60 pesos moneda corriente.

CAMBIOS.

Tratado jeneral por Pocz. Obra interesantisima á todas las personas que se dedican al comercio para la buena intelijencia en las relaciones de cambio y jiro directo ó indirecto con todas las naciones comerciales del mundo, con esplicacion de sus monedas pesas y medidas, etc., etc., forma la obra un tomo 4.° grande y su precio en pasta 30 pesos y en rústica 20 pesos.

Código de Comercio reformado.

Y LEY DE ENJUICIAMIENTOS.

Ultima edicion real.

Esta obra consta de un tomo grande 8.° mayor 20 pesos.

NOVELAS—Hay 700 títulos de 2 pesos para arriba.

400,000$

ES EL PREMIO MAYOR

DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Lunes 11 de Setiembre, á las 9 de la mañana.

En esta Loteria vá la 11.ª série, compuesta de cuarenta y cinco mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados negros, numerados desde el 2,000 hasta el 16,999.

Tiene 534 premios enteros, ó bien 4,272 octavos de prémio; igual á 4,272 suertes.

Cada billete vale cuarenta ps. y se divide en octavos bajo un mismo número, y cada octavo se venderá á cinco pesos; llevando cada uno parte de los sellos de la administracion, estampados en el dorso.

La venta dió principio el dia 17 de Julio á las doce.

El número y valor de los prémios será el siguiente:—

1	Prémio de	....	400000 ps.
1	id. de	....	200000 "
1	id. de	....	120000 "
1	id. de	....	60000 "
1	id. de	....	40000 "
1	id. de	....	24000 "
1	id. de	....	16000 "
1	id. de	....	8000 "
2	id. de	....	4000 "
30	id. de	....	2000 "
94	id. de	....	1000 "
400	id. de	....	800 "

Prémios 534 ó 4272 octavos de prémio $1,350,000

Los octavos de billetes ganan la octava parte del prémio que haya obtenido el número del octavo. Por ejemplo: si el núm. 22,222 saca cuatrocientos mil ps. á cada uno de los octavos se le pagan 50,000$, de modo que los ocho octavos que hacen el billete entero, ganan los cuatrocientos mil ps. Los octavos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado tres horas de dicha extraccion, podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes que manifestando alguno se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion admita reclamacion sobre robo, perdida ó substraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidando de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Buenos Airs, Julio 16 de 1854.

Los Rematadores.

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY!!

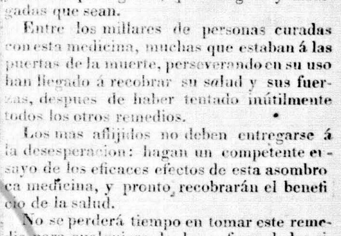

Píldoras Holloway.

Este inestimable especifico, compuesto de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Begnino á la niñez mas tierna y á la complexion mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso han llegado á recobrar su *salud* y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas afijidos no deben entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombroca medicina, y pronto recobrarán el benefi cio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguiente:

Accidente epilépticos	Inflamaciones
Almorranas	Irregularidades de la menstruacion
Asma	Jaqueca
Calenturas biliosas	Lamparones
— intermitentes	Lombrices de toda especie
— de toda especie	Lumbago ó dolor de riñones
Cólicos	Mal de piedra
Debilidad ó extenuacion	Manchas en el cutis
— ó falta de fuerzas por cualquier causa	Obstruccion de vientre
Disenteria	Retencion de orina
Dolor de garganta	Reumatismo
— de vientre	Sintomas secundarios
Erisipela	Tic-doloroso
Enfermedades del hígado venereas	Tisis ó consuncion pulmonar
Gota	Tumores
Hidropesia	Ulceras
Ictericia	
Indigestiones	

Estas Píldoras se venden en el establecimiento general de Loudres, 221, *Strand*, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta y toda la América del Sur, la Habana y la España.

Las cajitas se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle Defensa núm. 7. Cada cajita contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de estas píldoras.

El depósito general es en la mimsa casa.

Montura—Se desea comprar una que sea completa como para el campo, el que la tenga y quiera venderla ocurra á la calle de Tucuman No. 59 que encontrará con quien tratar. j25—3p